



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. **ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S.
A.**.....

CUANTIA: US. \$ 600.00......

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Octubre del dos mil, ante mí, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece: La **COMPAÑIA CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S. A.** Representada por el señor **ALFREDO ADUM ZIADE**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Licenciado, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de fecha dos de Octubre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer **DOY FE**, la misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **Señor Notario.** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía

CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S. A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTE.**- Comparece a celebrar el presente instrumento el Licenciado ALFREDO ADUM ZIADE, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S. A.**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el dos de Octubre del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía **CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S. A.**; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado German Castillo Suarez, el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumento su capital a dos millones de sucres y consecuentemente reformo su Estatuto Social; c) Mediante escritura pública celebrada el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado German Castillo Suarez, Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, inscrita el tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se aumento el capital a cinco millones de sucres y se reformaron los estatutos; d) En sesión celebrada el dos de Octubre del dos mil, la Junta General de Accionistas de **CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S. A.**, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S.A., CELEBRADA EL 2 DE
OCTUBRE DEL 2000.**

En Guayaquil el 2 del Octubre del 2000, a las 17 horas en la
oficina ubicada en la Av. Juan Tanco Marengo, Km. 3-1/2, se
reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la
compañía CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S.A., quienes representan
las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada
una, Inversiones y Propiedades (PROPIESA) S.A., representada por
su Gerente General Guido Adum Boschetti, propietaria de 3.000;
y, Compañía Inmobiliaria Maribos C.A., representada por su Gerente
Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, propietaria de 2.000. Concorre además,
el señor Alfredo Adum Boschetti, Presidente.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la
presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238
de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día,
sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1)
Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización
de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento
de capital; y, (3) Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el señor Alfredo Adum Boschetti, y, actúa en la
secretaría el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum
reglamentario y se le den cumplimiento a las demás formalidades
legales y estatutarias, hecho al cual el Presidente declara
instalada la sesión.

El Gerente General informa que de acuerdo a la Ley de
Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del
2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del
2000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el
capital o la contabilidad de las personas en sucres a dólares de
los Estados Unidos de América; por tal motivo pone a
consideración de la Junta la transformación del capital de la
compañía de sucres a dólares, para lo cual propone se cambie el
valor de las acciones de un mil sucres a un dólar, quedando de
esta manera el capital de la compañía de US\$200 dólares,
dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar
cada una, teniendo los accionistas Inversiones y Propiedades
(PROPIESA) S.A., 120; y, Compañía Inmobiliaria Maribos C.A., 80.
Debiendo para ello el Representante Legal canjear los títulos y
tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y
Accionistas y a la vez a expresar toda la contabilidad en
dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego

de escuchar la propuesta del Gerente General la aprueba por unanimidad, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.

Sobre el segundo punto del orden del día, el Gerente General manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías a US\$800,00, por lo que propone se apruebe un aumento de US\$600,00, y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600), mediante la emisión de 600 nuevas acciones de US\$.1,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Inversiones y Propiedades (PROPIESA) S.A., 360 acciones; y, Compañía Inmobiliaria Maribas C.A., 240 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario.

Consecuentemente se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión el secretario previa a la lectura del acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes y nombramientos. Concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 17:45 horas se declara concluida la sesión. f) R. Adum Z. - f) R. Adum B. - f) R. Adum B.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario. - Guayaquil, 2 de Octubre del 2.000.

Alfredo Adam Ziadé

Gerente General - Secretario

CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S.A.

Guayaquil, Mayo 18 de 1.999

Señor Licenciado
JORGE ALFREDO ADUM ZIADE
Ciudad.-

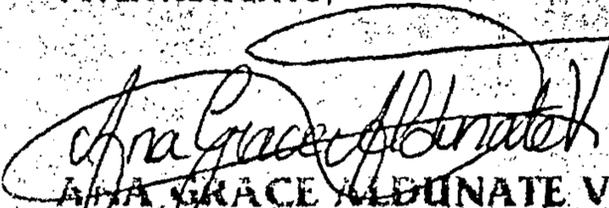
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir al señor Lcdo. **JORGE ALFREDO ADUM ZIADE**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 090404405-4 de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el Km. 3 1/2 de la Av. Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **dos años** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 28 de Abril de 1.997.

En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el día 12 de Septiembre de 1.983, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 14 de Diciembre de 1.983.

Atentamente,


ANA GRACE ALBUINATE VALVERDE
PRESIDENTE

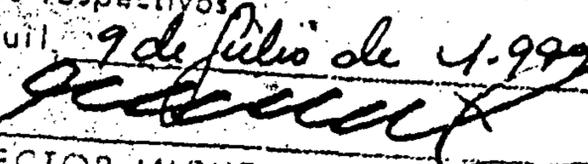
Acepto el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, Mayo 18 de 1.999.


JORGE ALFREDO ADUM ZIADE



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios 37, 126 / Registro Mercantil No. 11.067
Repertorio No. 17427
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 de Julio de 1.999


AB. HECTOR MIGUEL

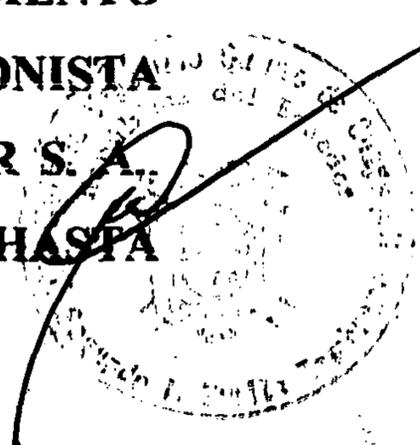


Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000094

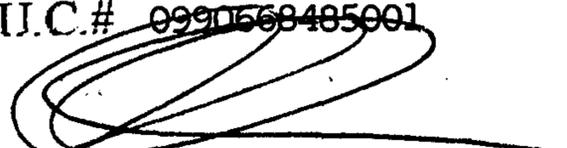
REFORMA DE ESTATUTOS. - Con los antecedentes expuestos el Licenciado ALFREDO ADUM ZIADE, en su calidad de GERENTE GENERAL de "CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S. A.", declara uno) Convertido su capital de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y dos) Aumentado el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Accionista celebrada el dos de Octubre del dos mil, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura, Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el Licenciado ALFREDO ADUM ZIADE, en su calidad de GERENTE GENERAL de "CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S. A.", declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionista celebrada el dos de Octubre del dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la completo legalización de esta escritura.- FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO SIETE TRES NUEVE.- "DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S. A. CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL. HASTA



AQUÍ LA MINUTA Y SU DOCUMENTOS HABILITANTES
INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO,
QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL
NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA
ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA
APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO. EN UN
SOLO ACTO.-

EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA CAMARSUR,
CAMARONES DEL SUR S. A.

R.I.C.# 0990668485001

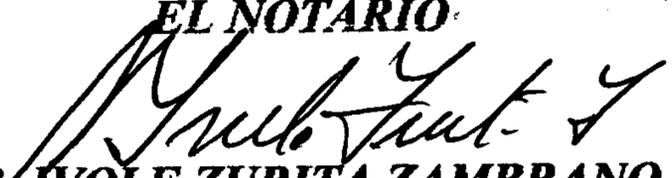

ALFREDO ADUM ZIADE

GERENTE GENERAL

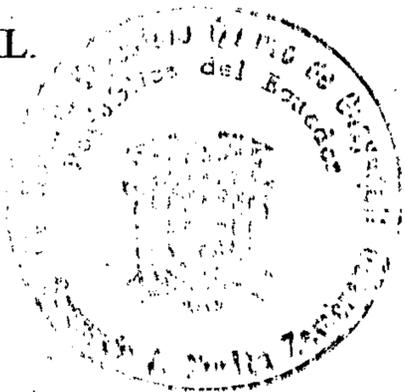
C. C.# 0904044054



EL NOTARIO


AB. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARSUR CAMARONES
DEL SUR S. A. QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECINUEVE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS
MIL.




Ab: Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

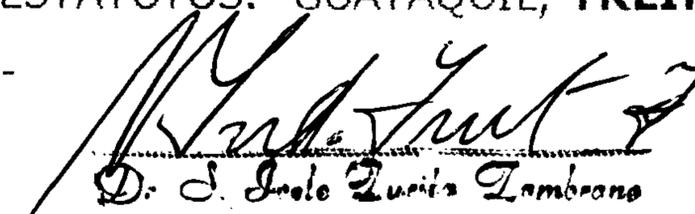
000005

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CAMASUR, CAMARONES DEL SUR S.A.** celebrada ante mi, el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres he tomado nota de su **CONVERSION DEL CAPITAL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil el cinco de octubre del dos mil , mediante aprobación de su Resolución número 01-G-IJ CERO CERO CERO TRES CUATRO CINCO DOS del Intendente Juridico (E) de la oficina de Guayaquil , suscrita el dos de abril del dos mil uno . Guayaquil, veintiseis de abril del dos mil uno.

CANTON GUAYAQUIL

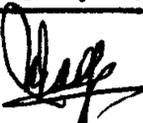


RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA **5 DE OCTUBRE DEL 2000**, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S.A.**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. **01-G-IJ-0003452**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA **2 DE ABRIL DEL 2001**, POR LA CUAL APRUEBA DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, **TREINTA** DOS MIL UNO.-


D. S. Inés Zúñiga Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 016-15-0003452, dictada el 2 de Abril del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversiones del capital, Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la Compañía CAMARSUR, CAMARONES DEL SUR S.A. de Folios 14672 a 14679 número 2143 del Registro Industrial y anotada bajo el número 16741 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 18 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 18 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

